

Gobierno electrónico y simplificación de trámites

La mejora y simplificación de trámites y/o servicios estatales es una de las responsabilidades que deben asumir las entidades de los distintos niveles del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco de la normativa de Gobierno Electrónico vigente, incluyendo procedimientos, estándares, lineamientos, guías y otros documentos, que coadyuvan a la implementación del Plan de Gobierno Electrónico.

Decreto Supremo 2514 del 9 de septiembre de 2015 Artículo 12

“Las entidades del sector público, en coordinación con la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), desarrollarán programas y proyectos de Gobierno Electrónico, reingeniería de procesos y procedimientos e **implementación de tecnologías de información y comunicación para simplificar la realización de trámites**, orientados a la calidad, eficiencia y transparencia.



Foto: Archivo digital periódico Los Tiempos, 18 de enero de 2024



La simplificación de trámites tendrá como finalidad la reducción de los costos, tiempos y pasos en la realización de trámites de la ciudadanía en las entidades del sector público, y los procesos y procedimientos de la gestión pública.”